



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL
OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL

folio!

REF: Deja sin efecto el punto N° 6 D°A N° 3866 Del 25 de abril 2012 Adquisición 18 Equipos Radio Comunicación Portátil y 4 equipos de Radio Comunicación Móvil, Ilustre Municipalidad de San Antonio

SAN ANTONIO, 26 JUN. 2012

DECRETO **5279** /

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1) D°A N° 4000 del 03 de Mayo 2012 y D°A N° 3866 del 25 de abril 2012 2) Memorandum N° 74 de la Dirección SECPLA, de fecha 06 de Marzo de 2012, que solicitó la aprobación de las Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas Mínimas denominado: "Adquisición 18 equipos de radio comunicaciones Portátil y 4 equipo de radio comunicación móvil , Ilustre Municipalidad de San Antonio 3) Solicitud de Compra N° 32 de la Dirección de Gestión Social de fecha 14 de Marzo de 2012. 4) Decreto Alcaldicio N° 28885 de fecha 20 de marzo de 2012. 5) I.D. de Apertura Electrónica N° 2755-104-LE12 6) Acta de apertura de fecha 11 de Abril de 2012 7) Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 24de Abril de 2012. 8) Memorandum N° 44 de la Dirección de Gestión Social de fecha 24 de Abril 2012, que sugiere adjudicación de propuesta 9) Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. 10) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL N° 1/19.704/01 de Interior, publicado en el D. O. del 26/ 07/2006; 11) Decreto Alcaldicio N° 7148 de fecha 06 de Diciembre de 2008.

DECRETO

- 1.- Déjese sin efecto "el Punto N° 6 del D°A N° 3866 del 25 de abril 2012", de la propuesta pública denominada "Adjudicación 18 Equipos Radio Comunicación Portátil y 4 equipos de Radio Comunicación Móvil, Ilustre Municipalidad de San Antonio " al Oferente Señores, DCD Ltda., R.U.T 76.288.410-0, Dirección: Abraham Lincon #5396, Comuna Conchalí , Santiago. Teléfono : 02-6681080/ 02-6240709

- 2.- Los demás términos del Decreto antes señalado se mantienen en iguales condiciones

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MARIO ALFONSO RUBIO RUBIO
SECRETARIO MUNICIPAL


OMAR VERA CASTRO
ALCALDE

OVC/MRR/CRA/EHH/ehh.

DISTRIBUCIÓN:

- > Alcaldía.
- > Secretaría MM.
- > Dirección de Gestión Social
- > DAF.
- > Depto. de Adquisiciones.
- > Control
- > Secplac.
- > Jurídico.
- > Dideco.
- > Honorable Concejo Municipal.
- > Consejo Económico y Social (Cesco)
- > Depto. Informática, (Pagina Web.)
- > Comunicaciones.
- > Archivo carpeta.

| | |
|------------------------------------|------------|
| Departamento de Informática - IMSA | |
| Folio Ingreso | |
| Fecha Hora Llegada | |
| Pasa A: | 27/08/2012 |
| Fecha Hora Salida | |